CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 21:17:07
Recibo No. S001018184, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rKufX6KN9H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HELITEB S.A.S
Nit : 900422796-1
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 99495
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 13B 02
Barrio : OBRERO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : contabilidad@heliteb.co
Teléfono comercial 1 : 3167402582
Teléfono comercial 2 : 5897828
Teléfono comercial 3 : 3155828749

Dirección para notificación judicial : CR 12 13B 02
Barrio : OBRERO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : contabilidad@heliteb.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 07 de marzo de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2011, con el No. 19752 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HELITEB S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 23 de julio de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2012, con el No. 22740 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD HELITEB S.A.S.

Por Acta No. 1 del 27 de febrero de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en

esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2013, con el No. 23773 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD__HELITEB S.A.S.

Por documento privado No. 1 del 19 de marzo de 2013 de el Revisor Fiscal de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2013, con el No. 23849 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD_ HELITEB S.A.S.

Por Acta No. 2 del 31 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2016, con el No. 31735 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 02 del 26 de enero de 2018 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2018, con el No. 35070 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 004 del 18 de febrero de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2019, con el No. 37658 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 005 del 28 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2022, con el No. 47322 del Libro IX, se decretó REFORMAS DE CAPITAL - REFORMA DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 006 del 22 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2022, con el No. 47324 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS, ARTICULO 21: CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Por Acta No. 008 del 04 de septiembre de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2023, con el No. 53470 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 27 (REPRESENTACION LEGAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Todo lo relacionado con hardware y software, actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, actividades en materia de gestión documental, distribución comercialización e instalación de circuitos cerrados de televisión cctv, actividades de arquitectura e ingeniería civil y actividades conexas de asesoramiento técnico, desarrollo y comercialización de software, consultores en equipos de informática, consultores en programas de informática y suministro de programas de informática, actividades relacionadas con bases de datos, diseño y construcción de redes de datos y telecomunicaciones, venta de muebles para oficina, maquinaria y equipo de oficina, venta de equipos de cómputo, venta de suministros de equipos de cómputo y de oficina, venta de muebles y útiles de oficina (papelería en general), venta de productos de cafetería y aseo en general, venta de comida en general, venta de útiles de aseo personal, venta de medicamentos, suministro de tercerización de servicios de soporte y

mantenimiento de infraestructuras tecnológicas, servicio técnico de soporte y mantenimiento de refrigeración y aires acondicionados en general servicio técnico de soporte y mantenimiento de equipos de cómputo, equipos de salud y equipos digitales para la oficina y el hogar. Todo tipo de electrodomésticos, gasodomesticos, equipos eléctricos y electrónicos, cables, fotocopiadoras, equipos de reproducción litográficos, equipos de comunicaciones, equipos audiovisuales, sus partes, sus componentes, sus piezas y repuestos, miscelánea, cacharrería, graneros, abarrotes, licores. Desarrollo de actividades adquisición, venta, comercialización, distribución, suministro, fabricación, producción en serie, alquiler, arrendamiento, reparación y transformación, de todo tipo de productos fabricados para el vestuario, ropa quirúrgica y hospitalaria en tela y descartable, textiles, sintéticos, plásticos, dotación de personal y uniformes en general, artículos de cuero, calzado, marroquinería, peletería, materiales textiles, manufacturas, confecciones, artesanías, obras artísticas, vidriería, cerámica, piedras preciosas, joyería, dotación mobiliaria para casa, oficinas y colegios, elementos y materiales didácticos de enseñanza para colegios y universidades, libros, folletos impresos, equipos para practica y enseñanza de la ingeniería, la física, la química, la topografía, laboratorio clínico en general, equipos médicos y hospitalarios, instrumentación quirúrgica, reactivos químicos, equipos odontológicos, equipos para lavandería, productos de consumo masivo y de primera necesidad de la canasta familiar, ferretería en general, materiales para construcción. El ejercicio de actividades tendientes a la realización de obras arquitectónicas, de urbanismo e ingeniería, bien sean civiles, eléctricas, electrónicas y mecánicas, ambientales, petroleras, energéticas, hidráulicas, de servicios públicos, saneamiento básico, mineras, de telecomunicaciones, agrícolas y rurales, de sistemas de in formación, vías y transportes, en todo lo relacionado con asesoría, ejecución, planeación, preparación, diseño, montaje, y construcción de todo tipo de obras, estructuras, instalaciones y plantas de toda clase, mantenimiento y operación de las mismas, excavación de pozos profundos, suministro de materiales de construcción y de cantera, la prestación de toda clase de servicios de consultoría, asesorías y estudios de interventoría técnica en las diferentes áreas de la arquitectura, la ingeniería, el derecho, la contabilidad, el urbanismo, la economía, la administración, la publicidad, el comercio, las finanzas públicas y privadas, el desarrollo rural, aprovechamiento de tierras, siembras o cultivos, fumigación urbana o rural, estudios de suelos para la explotación comercial, urbana o agrícola, investigación socioeconómica, preservación ambiental, desarrollo, implementación y ejecución de planes de atención básica (pab), desarrollo, implementación y ejecución de planes de salud pública, reforestación, uso de nuevas tecnologías, uso de nuevas energías renovables y no renovables, suministro, distribución, instalación y configuración de equipos y dispositivos necesarios para implementación de proyectos de energía renovable utilizando los diferentes métodos existentes tales como sistemas fotovoltaicos, sistemas eólicos, sistemas de bombeo hidráulico alimentado con energía fotovoltaica, diseños y construcciones de edificaciones auto sostenibles, automatización de edificaciones grandes y pequeñas, instalación de alumbrado público con energía solar o energía regular, equipos eléctricos y electrónicos para uso comercial o residencial, desarrollo de proyectos para el fomento industrial, agropecuario, social, cultural y comunitario, la administración de recursos financieros y físicos de entidades públicas y privadas, la capacitación de personal del sector público y privado, desarrollo, implementación y ejecución de proyectos de prevención y control de enfermedades, el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social según la legislación vigente, la promoción, compra, venta, arriendo y administración de inmuebles tanto urbanos como rurales, urbanización de terrenos y la construcción de edificaciones levantamientos topográficos, catastrales y arquitectónicos, el suministro de personal y mano de obra profesional, calificada y no calificada, la representación comercial de personas naturales o jurídicas, nacionales. Somos importadores y exportadores de todo lo enunciado anteriormente. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica

licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 15.000.007.000,00
No. Acciones	1.363.637,00
Valor Nominal Acciones	$ 11.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 660.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 11.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 660.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 11.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designados por el término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 011 del 04 de abril de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2024 con el No. 55405 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EDINSON FERNANDO RODRIGUEZ BONILLA	C.C. No. 1.065.583.942

Por Acta No. 008 del 04 de septiembre de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2023 con el No. 53471 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LEXAIRA RODRIGUEZ CAMELO	C.C. No. 1.121.332.409

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 25 de octubre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2021 con el No. 46260 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	AUDITORIAS Y REVISORIAS FISCALES DEL CARIBE S.A.S.	NIT No. 900.824.111-0	

Por Acta No. 010 del 31 de enero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2024 con el No. 54218 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANDREA CAROLINA HERNANDEZ ZAMORA	C.C. No. 1.065.834.731	275999-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 23 de julio de 2012 de la Asamblea De Accionistas	22740 del 14 de agosto de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 27 de febrero de 2013 de la Asamblea De Accionistas	23773 del 19 de marzo de 2013 del libro IX
*) D.P. No. 1 del 19 de marzo de 2013 de la Revisor Fiscal	23849 del 10 de abril de 2013 del libro IX
*) Acta No. 2 del 31 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas	31735 del 01 de septiembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 02 del 26 de enero de 2018 de la Asamblea General De Accionistas	35070 del 27 de enero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 004 del 18 de febrero de 2019 de la Asamblea De Accionistas	37658 del 20 de febrero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 005 del 28 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	47322 del 26 de marzo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 006 del 22 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	47324 del 26 de marzo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 008 del 04 de septiembre de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	53470 del 20 de diciembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: G4652 D3511

Fecha expedición: 02/07/2026 - 21:17:07
Recibo No. S001018184, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rKufX6KN9H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HELITEB CENTRO
Matrícula No.: 129095
Fecha de Matrícula: 11 de junio de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 16A 60 CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: HELITEB
Matrícula No.: 99496
Fecha de Matrícula: 23 de marzo de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRR 12 13B 02
Barrio : OBRERO
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $18.012.860.298,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4741.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado

Fecha expedición: 02/07/2026 - 21:17:07
Recibo No. S001018184, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rKufX6KN9H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****